

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 102**

## LEGISLADORES

Nº 152

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 328/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 08 JUL 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap

Orden del día Nº:

---

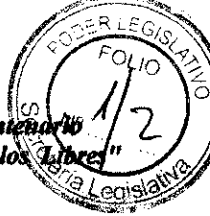
---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 328/15, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
13 MAY 2015  
Nº 152 HS. 15º FIRMA

USHUAIA, 11 MAY 2015

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que debió postergar su traslado a la ciudad de Córdoba, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 312/15.

Que por ello solicita la modificación de las fechas de traslado por (ida 17/05/15 regreso 21/05/15).

Que con las excepciones previstas en el artículo 18° inciso L de la Ley Provincial N° 1015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**MODIFICAR las fechas del pasaje que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 312/15, por las fechas (ida 17/05/15 regreso 21/05/15) a nombre del Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P, quién se trasladará a la ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente no genera gastos de viáticos.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

328 / 15

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

SECRETARÍA LEGISLATIVA

*Laura Alvarez Atayra*  
LAURA ALVAREZ ATAYRA  
DIRECTORA  
Despacho de Presidencia  
Poder Legislativo

*Roberto L. Crispinelli*  
Roberto L. Crispinelli  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

*Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**PARTIDO POPULAR**



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 764	07 MAY 2015	HORA 14.15
Andreo FIRMA		

Ushuaia, 07 de Mayo de 2015  
NOTA N°: 18/2015  
LETRA: L.M.A.

Señor Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo  
Legislador Juan Felipe Rodríguez  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Legislador Provincial del Bloque PP, a los efectos de informarle que mediante NOTA N°: 17/2015 – LETRA: L.M.A. solicite mi traslado a la Ciudad de Córdoba y que por reuniones de publico conocimiento es necesario posponer mi vuelo a dicha Ciudad para el día 17/05/2015, con regreso el día 21/05/2015.

Por lo expuesto, solicito se extiendan los viáticos correspondientes. Cabe aclarar que los pasajes aéreos ya emitidos por Rumbo Sur fueron modificados para la fecha arriba mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.

**Marcelo Adrián LIENDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*"Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*